

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSORCIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2017.

"Quinto: Dictamen relativo a la adhesión por parte del Consorcio al Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas para la prestación electrónica suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se aprueba por unanimidad la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con el expediente relativo al Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Canarias, y en atención a los siguientes,

**Primero:** Con fecha 24 de octubre de 2016, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, recibe notificación de que se ha suscrito el Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo:** En dicho convenio se establece, como novedad, el acceso a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas que recoge el mismo, para las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las Entidades Locales.

**Tercero:** Por lo expuesto, se estima necesario la pertinente adhesión al citado Convenio por parte de este Consorcio.

A la vista de lo anterior, **SE PROPONE al Comité Ejecutivo**, con objeto de emitir dictamen favorable, para su posterior elevación al Pleno, si lo considera conveniente:

**Único:** Solicitar la adhesión del Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Canarias, con objeto de acceder a todas las funcionalidades del Convenio que se anexa a la presente propuesta.

En consecuencia, se autoriza a aceptar y a cumplir las obligaciones establecidas en el Convenio, así como se autoriza a aceptar y a cumplir las condiciones técnicas para el acceso a las soluciones básicas de la Administración Electrónica."

Islande Tenerife

-